

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 110014003082-2021-00227 00

Incorpórese al expediente la prueba documental aportada a folios 107 a 356, allegada por el apoderado de la parte demandante, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2.3.2 del auto del 6 de diciembre de 2022 y, téngase en cuenta que la misma se remitió para efectos de contradicción al apoderado de la parte demandada.

Por otro lado, y con el propósito de continuar con el proceso requiérase al Juzgado Quinto (5º) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, para que se pronuncie frente a lo ordenado en el numeral 2.3.1 del auto del 6 de diciembre de 2022 para tal efecto, actualícese el oficio No. 1217 y remítase a través de la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de mayo de 2023
Por anotación en estado N° **54** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18e7e064deae9db6ad08341dae8475647da15e0d6615845d37ed3ca9a6d31a71**

Documento generado en 16/05/2023 12:32:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>